

Manual de usuario Planillas de Retroactivo del Incremento Salarial

2018
Oficina Virtual de Trámites



TABLA DE CONTENIDO

- 1. Introducción
- 2. Objetivo
- 3. Requisitos para efectuar el trámite.
- 4. Desarrollo del manual de usuario
- 5. Canales de atención



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social avanza en el proceso de desburocratización de trámites con la incorporación de la nueva Oficina Virtual de Trámites, a la que puede ingresar a través de la siguiente dirección: https://ovt.mintrabajo.gob.bo

Las empresas o establecimientos laborales del sector privado e instituciones públicas todos los años deben presentar las planillas de retroactivo del incremento salarial, este trámite se podrá realizar por Internet.

2. OBJETIVO

El presente documento pretende mostrar el proceso de declaración de Planillas de Retroactivo del Incremento Salarial en la Oficina Virtual de Trámites.

3. REQUISITOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE

Para emplear el sistema requiere:

- Contar con conexión a Internet.
- Contar con Registro Obligatorio de Empleadores, este trámite también se efectúa en la plataforma.



4. DESARROLLO DEL MANUAL DE USUARIO

TABLA Nº 1: Tabla descriptiva del trámite de Planillas de Retroactivo del Incremento Salarial

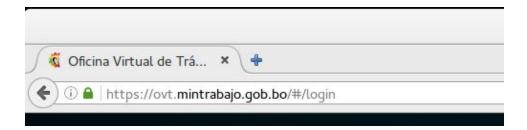
TRÁMITE	Planillas de Retroactivo del Incremento Salarial	
Marco legal	Resolución Ministerial 212/18, Resolución Ministerial 413/18	
Destinatario	 Empleadores activos de los siguientes tipos: Todas las empresas o establecimientos laborales del sector privado, sean estas Sociedades Comerciales, Empresas Unipersonales, Sociedades Cooperativas, Sociedades Civiles, Asociaciones Civiles u otras independientemente de su giro o de su naturaleza. En el sector público todas las instituciones que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social. Todas aquellas personas jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos. Todas aquellas personas naturales que perciban, generen y/o administren recursos públicos y tengan a su cargo dependientes laborales. Las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana respecto a su personal administrativo. 	
	Requisitos	Registro Obligatorio de Empleadores (digital).
Características	Costo	Bs 105 (Ciento cinco 00/100 Bolivianos), por planillas cuyo total ganado sea de Bs 1 a Bs 100.000. Bs 130 (Ciento treinta 00/100 Bolivianos), por planillas cuyo total ganado supere los Bs 100.000.
	Plazo de presentación	Hasta el día quince (15) de junio de 2018.
Proceso	 El empleador debe realizar la presentación de la planilla a través de la Oficina Virtual de Trámites, al concluir podrá verla en su bandeja de documentos. El Jefe Departamental correspondiente realizará la firma digital de la Declaración Jurada. El empleador recibirá el documento firmado a través de correo electrónico y por el sistema, no es necesario que visite oficinas del Ministerio. 	
Producto	Declaración Jurada de presentación de la planilla.	

Fuente: Elaboración Propia



Los pasos a seguir para realizar el trámite se detallan a continuación:

1. Ingresar a la Oficina Virtual de Trámites: Abra un navegador de Internet, preferentemente Firefox o Google Chrome y en la barra de direcciones escriba la siguiente dirección https://ovt.mintrabajo.gob.bo/ y presione la tecla ENTER.

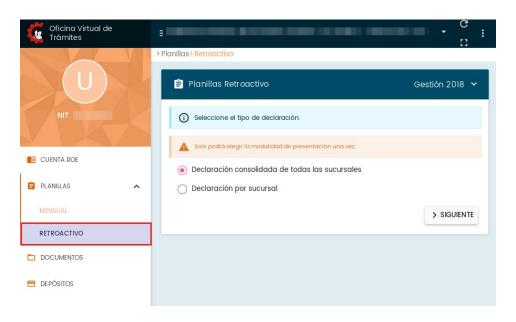


2. Iniciar sesión: Para ingresar al sistema debe emplear los datos del NIT, usuario y contraseña con los que accede a la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales.



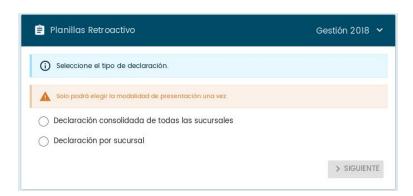


3. Planillas: Para llenar la planilla diríjase al menú principal de sistema en la parte izquierda de la pantalla y presionar la opción "PLANILLAS" y luego "RETROACTIVO", tal como muestra en la siguiente figura:



- 4. Selección de la modalidad: Si no tiene sucursales y solo declara la Casa Matriz la única opción será la declaración consolidada, por lo tanto el sistema no mostrará este paso. Si su institución posee sucursales debe seleccionar el modo de declaración, existe dos tipos de declaraciones.
 - Declaración consolidada de todas las sucursales: todos los trabajadores se declararán en una sola planilla.
 - Declaración por sucursal, cada una de las sucursales podrá declarar de forma independiente sus planillas, se debe considerar que cada declaración involucra un costo.

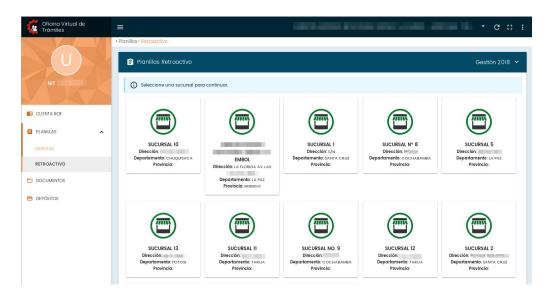




Debe tener especial cuidado en esta selección ya que no se podrá modificar posteriormente esta modalidad durante el mes actual como hace notar el mensaje de confirmación:



Si elige la modalidad de declaración por sucursales el sistema desplegará cuadros con cada sucursal en los que se debe declarar cada una de las planillas.



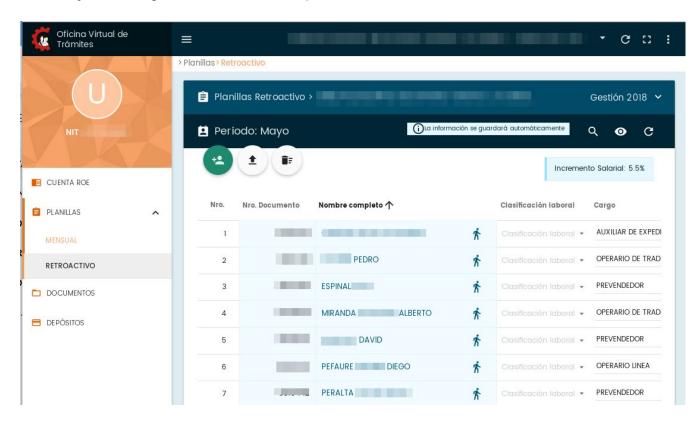


5. Llenado de la planilla:

A continuación el sistema mostrará la planilla disponible para hacer la declaración:



Ingrese a botón con el título "Planilla Retroactivo" y el sistema recuperará los datos de los trabajadores registrados en la última planilla mensual.



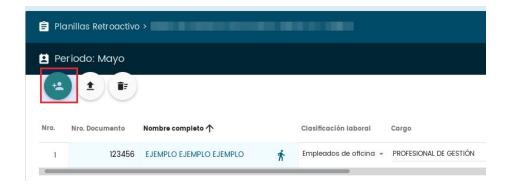
Existen dos maneras para de registrar los datos a declarar, puede elegir cualquiera de las dos formas:



 Opción 1. Llenado manual: Complete los datos para los campos reflejados en la Planillas de Retroactivo del Incremento Salarial, de acuerdo a la siguiente imagen:

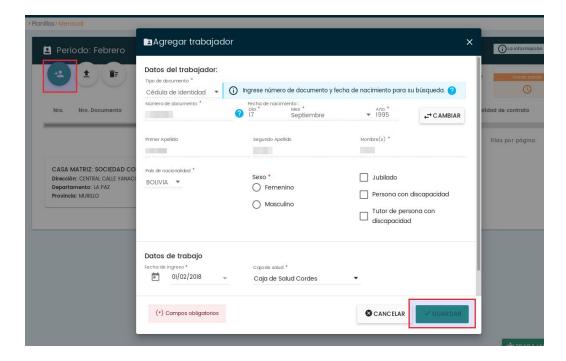


En caso de no encontrar a algún trabajador esta opción le permite ingresar, uno a uno a los mismos. Debe ingresar al botón verde con el ícono de una persona y llenar los datos básicos del trabajador.



Con los datos del número carnet de identidad y la fecha de nacimiento el sistema recuperará de forma automática los apellidos y nombres del trabajador registrados en SEGIP.





Si marca la casilla "Persona con discapacidad" el sistema realizará una consulta en línea al Ministerio de Salud (SIPRUNPCD) y al IBC (Instituto Boliviano de la Ceguera) para verificar que efectivamente sea una persona con discapacidad. Una vez llenado el formulario, presione el botón "GUARDAR".

Si alguno de los trabajadores se encuentra observado en SEGIP usted podrá ingresar manualmente sus datos hasta que el trabajador regularice su situación.

Opción 2. Importar trabajadores: Esta opción le permite cargar la planilla a partir de una hoja de cálculo con todos los campos requeridos. Si usted es un usuario Windows, puede usar Microsoft Excel, o si es usuario Linux puede usar Calc de LibreOffice para llenar la planilla.



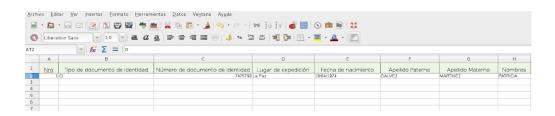


Al apretar el botón con la flecha hacia arriba el sistema mostrará una pantalla en la que se encuentran dos documentos, en el botón "DESCARGAR PLANILLA" se encuentra una planilla base para el llenado de datos y en el botón "INSTRUCCIONES DE LLENADO" se encuentra un documento con instrucciones para llenar cada una de las columnas, recuerde que debe seguir los formatos establecidos para poder importar su planilla de forma correcta.

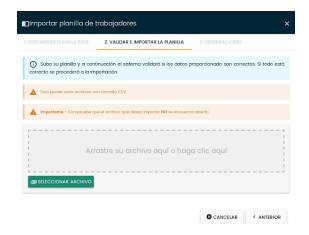


La plantilla base contiene todos los posibles campos a ser llenados, si alguno de los datos no corresponde a su modalidad de trabajo puede dejarlo vacío. Recuerde que antes de importar el archivo debe guardarlo en formato .csv, el instructivo de llenado le indicará cómo hacerlo.





Luego de llenar la planilla debe presionar el botón "SELECCIONAR ARCHIVO", que permite seleccionar desde los archivos de su computadora el archivo a importar.



Una vez realizada la selección de archivo, presionar el botón "VALIDAR E IMPORTAR" que se encuentra en la parte inferior derecha del formulario.





En caso de tener errores el sistema desplegará una lista de los mismos, indicando la fila y el campo dónde se encuentra el error:

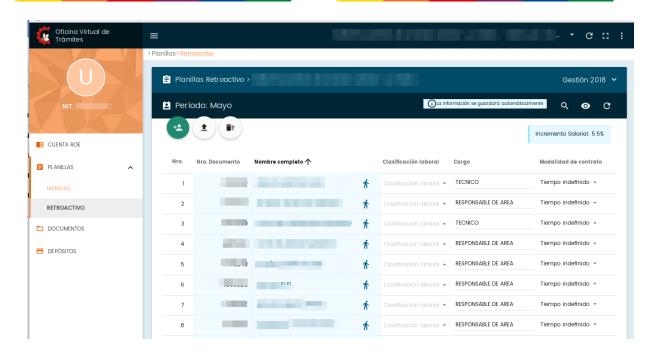


Si la importación se ha realizado de manera correcta y sin errores, el sistema redirigirá a la pantalla inicial, con un mensaje de confirmación.



Si desea ver la información importada o realizar alguna corrección adicional, puede presionar el botón "Planilla Retroactivo" y podrá visualizar en modo edición toda la planilla de trabajadores.





Recuerde que debe añadir los dependientes de los trabajadores que son tutores de personas con discapacidad haciendo clic en el ícono de silla de ruedas.

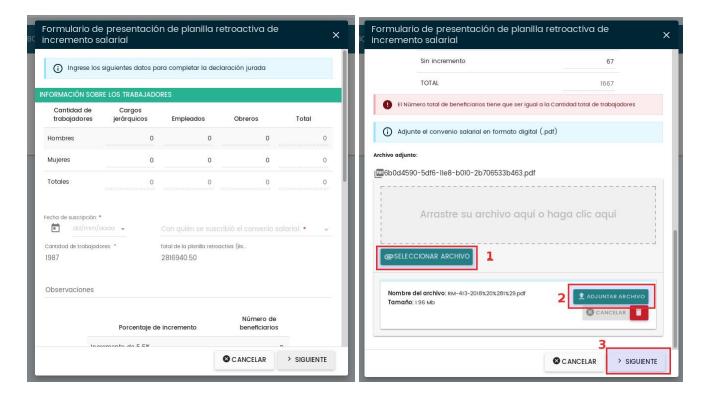


6. Realizar la declaración: Una vez completado el llenado de la planilla de acuerdo a la modalidad haya escogido, presionar el botón "VOLVER A PLANILLAS", a continuación el sistema nos devolverá a la pantalla inicial:





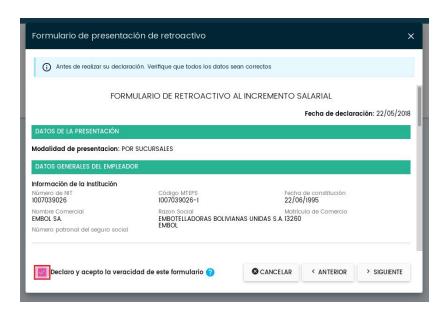
Presionar el botón "DECLARAR PLANILLA RETROACTIVO" a continuación debe llenar la información del formulario de presentación de retroactivo del incremento salarial y adjuntar el convenio salarial en formato pdf, el archivo no debe pesar más de 4 MB. Luego presione el botón "SIGUIENTE".



El sistema mostrará el Formulario de Retroactivo del Incremento Salarial que contiene un resumen de los datos de la planilla, si todos los datos son correctos marcar la casilla "Declaro y acepto la veracidad de este formulario" que está en la parte inferior



del formulario, luego presionar el botón "SIGUIENTE" para continuar.



A continuación debe ingresar los datos del depósito realizado en la cuenta 1-6036425 del Banco Unión, como se muestra en la siguiente figura.



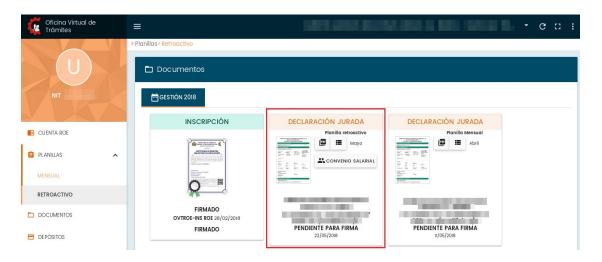
Si fue necesario más de un depósito presione el botón con el símbolo "+" para crear una nueva fila.

Una vez llenados los datos presione el botón "PRESENTAR PLANILLA", esta acción permite validar en línea con el Banco Unión, los datos del o los depósitos ingresados.



Al completar este paso la información es enviada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

7. Declaración concluida: Con estos pasos concluyó con la declaración de la planilla de Retroactivo del Incremento Salarial, podrá ver el documento en la bandeja de documentos.

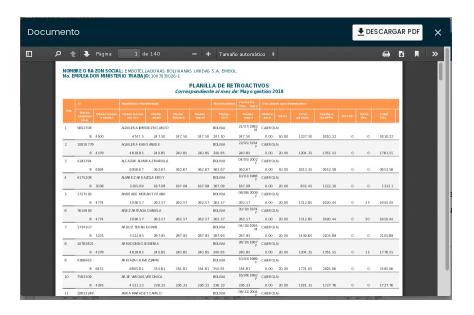


Existen tres opciones disponibles para visualizar los datos de la presentación, la primera es el Formulario de Retroactivo del Incremento Salarial, este documento será firmado digitalmente:

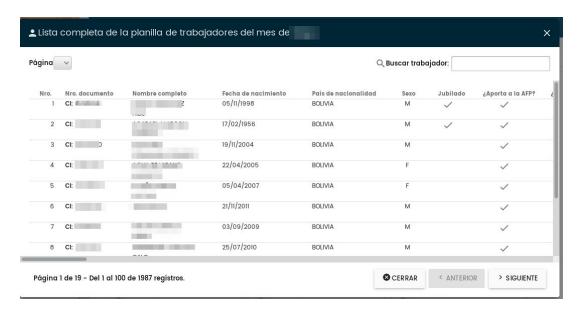




También está disponible la opción Vista PDF de su planilla en el botón "PDF" donde se puede encontrar los datos en extenso, en la parte superior derecha está el botón "DESCARGAR PDF", como se muestra a continuación:



Se tiene la opción vista completa de su planilla, , que muestra un listado completo con los trabajadores de su institución:





Por último podrá ver en convenio salarial enviado al Ministerio en formato pdf haciendo click en el botón de la figura.



5. CANALES DE ATENCIÓN

Para obtener más información de soporte del sistema puede ingresar a la página:

www.ovt.mintrabajo.gob.bo/soporte

Dónde encontrará tutoriales y otros documentos de ayuda.

En caso de dudas o consultas no dude en contactarse con los siguientes teléfonos:

Dudas normativas

- 67349269 (Whatsapp)
- 2312115

Dudas sobre la plataforma

- 2120441
- 67176743 (Whatsapp y llamadas)
- 69796069 (Whatsapp y llamadas)

O escriba al correo: soporte@agetic.gob.bo